



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de ~~setiembre~~ de 1994.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de la Resolución Nro.799/94 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

:

4 Secretario de Juzgado

1 Prosecretario Jefe

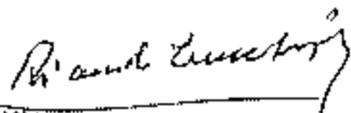
1 Oficial Mayor

1 Escribiente

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO QUINTEROS (H)
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION